

ORDENANZA N.º 27740-01-2025

ORDENANZA QUE DECRETA LLEVAR A CABO UNA ELECCIÓN GENERAL PARA LOS VOTANTES CALIFICADOS DE LA CIUDAD DE FORT WORTH, TEXAS, EL 3 DE MAYO DE 2025, CON EL FIN DE ELEGIR ALCALDE Y CONCEJALES DE LA CIUDAD DE FORT WORTH, Y DECRETAR UNA SEGUNDA VOTACIÓN, EN CASO DE SER NECESARIA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FORT WORTH, TEXAS, DECRETA LO SIGUIENTE:

**SECCIÓN 1.
ORDEN DE REALIZAR UNA ELECCIÓN**

De conformidad con lo establecido en la Carta Constitucional de la ciudad de Fort Worth y de acuerdo con lo establecido en la Constitución y las leyes del estado de Texas, el Consejo Municipal, por la presente, ordena celebrar una elección el sábado, 3 de mayo de 2025, según lo autorizado en la sección 41.001 del Código Electoral de Texas, en la que todos los votantes calificados podrán votar a fin de elegir un alcalde general y diez (10) concejales de los distritos municipales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, respectivamente.

**SECCIÓN 2.
CANDIDATOS**

A partir del 15 de enero de 2025, los candidatos pueden presentar una solicitud para obtener un lugar en la boleta electoral en la Oficina del Secretario de la Ciudad, con sede en la Municipalidad de Fort Worth, 100 Fort Worth Trail, Fort Worth, Texas. El último día para presentar la solicitud es el 14 de febrero de 2025, a las 5:00 p. m.

**SECCIÓN 3.
BOLETA ELECTORAL**

El Secretario de la ciudad de Fort Worth garantizará que las boletas se preparen para ser utilizadas en dicha elección, y dichas boletas llevarán impresos los nombres de los candidatos para el cargo de alcalde general y los nombres de los candidatos de los respectivos distritos de miembro único para los cargos de concejal. Los lugares de los diferentes candidatos se designarán en la boleta oficial como Alcalde y Concejal de los distritos municipales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11,

respectivamente. Las boletas que se utilizarán en dichas elecciones generales se imprimirán en inglés, español y vietnamita.

**SECCIÓN 4.
SORTEO PARA DETERMINAR LOS PUESTOS EN LA BOLETA ELECTORAL**

En el caso de que hubiese dos (2) o más candidatos para el cargo de alcalde, o dos (2) o más candidatos del mismo distrito de miembro único para el cargo de concejal del Concejo Municipal, el orden en que se imprimirán los nombres de dichos candidatos en la boleta electoral se determinará mediante un sorteo que llevará a cabo el secretario de la Ciudad. Tres (3) días previos a la fecha en que se realice el sorteo, el Secretario de la Ciudad publicará un aviso de conformidad con lo establecido en la ley estatal respecto a la hora y el lugar del sorteo y también dará aviso personal a todos los candidatos que presenten una solicitud por escrito a tal efecto y que proporcionen al Secretario de la Ciudad un sobre con dirección y porte postal pago. Cada candidato que participe en el sorteo, o su representante designado, tendrá derecho a estar presente como observador del sorteo.

**SECCIÓN 5.
SECRETARIOS DE VOTACIÓN ANTICIPADA**

- (a) Clint Ludwig, administrador electoral del condado de Tarrant, o su sucesor, se desempeñará como secretario de votación anticipada de la parte de la elección del condado de Tarrant.
- (b) Las solicitudes de boletas de votación anticipada para votar por correo de los votantes del condado de Tarrant deberán enviarse de la siguiente manera:

Dirección postal: Early Voting Clerk
Tarrant County Elections
P.O. Box 961011
Fort Worth, Texas 76161-0011

Entrega por mensajería express: Early Voting Clerk
Tarrant County Elections
2700 Premier Street
Fort Worth, Texas 76111-3011

Fax: (817) 850-2394

Correo electrónico: votebyemail@tarrantcountytexas.gov

SECCIÓN 6.
VOTACIÓN ANTICIPADA

(a) Para los residentes de Fort Worth, la votación anticipada en persona se llevará a cabo a partir del 22 de abril de 2025 y continuará hasta el 29 de abril de 2025.

(b) Los siguientes son los principales lugares y horarios de votación anticipada para los residentes de Fort Worth:

(1) Votantes residentes del condado de Tarrant:

Lugar: Tarrant County Elections Center
2700 Premier Street
Fort Worth, Texas 76111

Horarios:

Del 22 al 25 de abril	Lunes a viernes	8:00 a. m. – 5:00 p. m.
26 de abril	Sábado	7:00 a. m. – 7:00 p. m.
27 de abril	Domingo	10:00 a. m. – 4:00 p. m.
Del 28 al 29 de abril	Lunes y martes	7:00 a. m. – 7:00 p. m.

(2) Votantes residentes del condado de Denton:

Lugar: Denton County Elections Administration
701 Kimberly Drive, Ste. A111
Denton, Texas 76208

Horarios:

Del 22 al 26 de abril	Lunes a sábado	8:00 a. m. – 5:00 p. m.
27 de abril	Domingo	11:00 a. m. – 5:00 p. m.
Del 28 al 29 de abril	Lunes y martes	7:00 a. m. – 7:00 p. m.

(3) Votantes residentes del condado de Parker

Lugar: Parker County Courthouse Annex – Annex Kitchen
1112 Santa Fe Drive
Weatherford, Texas 76086

Horarios:

22 de abril	Martes	7:00 a. m. – 7:00 p. m.
Del 23 al 25 de abril	Miércoles a viernes	8:00 a. m. – 5:00 p. m.
26 de abril	Sábado	7:00 a. m. – 7:00 p. m.
27 de abril	Domingo	10:00 a. m. – 4:00 p. m.
28 de abril	Lunes	7:00 a. m. – 7:00 p. m.
29 de abril	Martes	8:00 a. m. – 5:00 p. m.

Los lugares, las fechas y los horarios mencionados anteriormente están sujetos a las revisiones del Administrador Electoral del condado correspondiente. El Secretario de la

Ciudad tiene el deber de informarle al público mediante publicaciones en Internet u otro medio apropiado acerca de los cambios en cualquier lugar, fecha u horario.

SECCIÓN 7. SISTEMA DE VOTACIÓN Y ELECCIÓN CONJUNTA

Se utilizará un sistema de votación electrónica, tal como se define en el Capítulo 121 del Código Electoral de Texas, para emitir el voto en los lugares de votación regulares para dicha elección, así como para contabilizar las boletas y tabular los resultados. La elección y el uso del sistema de voto electrónico se realizarán de conformidad con lo establecido en el Código Electoral de Texas.

La elección se celebrará como una elección conjunta de conformidad con un acuerdo de elección conjunto y un contrato de servicios electorales por y entre la Ciudad de Fort Worth y el Administrador de Elecciones del condado de Tarrant; la Ciudad de Fort Worth y el Administrador de Elecciones del condado de Denton; la Ciudad de Fort Worth y el Administrador de Elecciones del condado de Parker; y otras subdivisiones políticas de esos condados. De conformidad con los acuerdos de elección conjuntos mencionados anteriormente, el Administrador de Elecciones del condado de Tarrant se desempeñará como el administrador de elecciones para la elección celebrada en el condado de Tarrant, el Administrador de Elecciones del condado de Denton se desempeñará como administrador de elecciones para la elección celebrada en el condado de Denton y el Administrador de Elecciones del condado de Parker se desempeñará como administrador de elecciones para la elección celebrada en el condado de Parker. Los Jueces Electorales Presidentes y los Jueces Electorales Presidentes Alternos que se designen para prestar servicios en tales lugares de votación, listados en los acuerdos electorales conjuntos, serán los funcionarios electorales nombrados por los Administradores Electorales seleccionados de conformidad con los términos de los acuerdos electorales conjuntos. Por el presente documento, se crea una Junta de Votación Anticipada de conformidad con la Sección 87.001 del Código Electoral de Texas. La Junta de Votación Anticipada estará compuesta por miembros designados de la manera establecida en los acuerdos electorales conjuntos, y los jueces presidentes y jueces presidentes alternos de las Juntas de Votación Anticipada serán los funcionarios electorales listados en los acuerdos electorales conjuntos.

SECCIÓN 8. SEGUNDA VOTACIÓN

Cualquier candidato que obtenga la mayoría del total de votos emitidos por el cargo para el cual es candidato será elegido para dicho cargo. Si hay un empate o ningún candidato recibe la mayoría del total de votos emitidos por el cargo para el cual se postula, se realizará una segunda

votación el día 7 de junio, de 7:00 a. m. a 7:00 p. m. En esa segunda elección, se imprimirán en una boleta electoral los nombres de los dos candidatos que hayan recibido el mayor número de votos para el cargo o los cargos, según sea el caso, en la primera elección en la que ninguno resultó elegido por la mayoría del total de votos emitidos por tal cargo o cargos, y se votará nuevamente. El orden en el que se imprimirán los nombres de dichos candidatos en la boleta se basará en el orden en que aparecen los nombres en la boleta de la elección general.

**SECCIÓN 9.
SEGUNDA VOTACIÓN ANTICIPADA**

(a) La votación anticipada en persona para la segunda votación, de ser necesaria, se realizará a partir del 27 de mayo de 2025 y continuará hasta el 3 de junio de 2025.

(b) Los siguientes son los principales lugares y horarios de votación anticipada para los residentes de Fort Worth:

(1) Votantes residentes del condado de Tarrant:

Lugar: Tarrant County Elections Center
2700 Premier Street
Fort Worth, Texas 76111

Horarios:

Del 27 al 30 de mayo	Martes a viernes	8:00 a. m. – 5:00 p. m.
31 de mayo	Sábado	7:00 a. m. – 7:00 p. m.
1 de junio	Domingo	10:00 a. m. – 4:00 p. m.
2 y 3 de junio	Lunes y martes	7:00 a. m. – 7:00 p. m.

(2) Votantes residentes del condado de Denton:

Lugar: Denton County Elections
701 Kimberly Drive
Denton, Texas 76208

Horarios:

Del 27 al 31 de mayo	Martes a sábado	8:00 a. m. – 5:00 p. m.
1 de junio	Domingo	11:00 a. m. – 5:00 p. m.
2 y 3 de junio	Lunes y martes	7:00 a. m. – 7:00 p. m.

(3) Votantes residentes del condado de Parker

Lugar: Parker County Courthouse Annex – Annex Kitchen
1112 Santa Fe Drive

Horarios:

Del 27 al 30 de mayo	Martes a viernes	8:00 a. m. – 5:00 p. m.
31 de mayo	Sábado	Cerrado
1 de junio	Domingo	Cerrado
2 de junio	Lunes	8:00 a. m. – 5:00 p. m.
3 de junio	Martes	8:00 a. m. – 5:00 p. m.

Los lugares, las fechas y los horarios mencionados anteriormente están sujetos a las revisiones del Administrador Electoral del condado correspondiente. El Secretario de la Ciudad tiene el deber de informarle al público mediante publicaciones en Internet u otro medio apropiado acerca de los cambios en cualquier lugar, fecha u horario.

**SECCIÓN 10.
PROMULGACIÓN**

Esta ordenanza constituirá la promulgación, convocatoria, aviso y ordenanza para establecer y decretar tal llamado a elecciones generales y, de ser necesario, a una segunda votación.

**SECCIÓN 11.
PUBLICACIÓN**

El aviso de dicha elección se realizará mediante la publicación de un Aviso de Elección en inglés, español y vietnamita, al menos una vez entre los días 30 y 10 previos al día de la elección, en un periódico publicado en la ciudad de Fort Worth. Una copia del Aviso de Elección, en inglés, español y vietnamita, deberá publicarse en el tablón de anuncios que utiliza la Ciudad para publicar avisos de las reuniones del Concejo Municipal de Fort Worth, al menos 21 días antes del día de la elección.

**SECCIÓN 12.
AVISO**

La manera de celebrar dicha elección, el aviso correspondiente a la elección, los lugares de votación, el personal y los funcionarios que deban organizarla y todos los detalles relacionados con la celebración de tal elección serán proporcionados y organizados por el Secretario de la Ciudad. El aviso correspondiente y su publicación, la promulgación, la convocatoria y la ordenanza solo serán acumulativos y adicionales al aviso de dicha elección de conformidad con la ley, tal como se establece en este documento. Cualquier omisión o irregularidad en este aviso o en su publicación o divulgación, en la promulgación, convocatoria y ordenanza, o en las firmas correspondientes, no afectará ni invalidará de ninguna manera dicha elección.

**SECCIÓN 13.
LEY DE CONTROL**

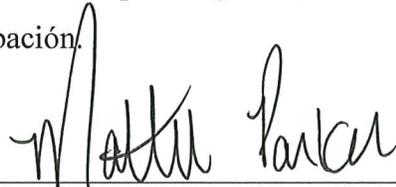
En todo sentido, dicha elección se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Código Electoral de Texas y en la Carta Constitucional de la ciudad de Fort Worth, Texas.

**SECCIÓN 14.
CUMPLIMIENTO DE REUNIÓN A PUERTAS ABIERTAS**

Por medio del presente documento se concluye y determina que la reunión en la que se aprobó esta ordenanza y se convocó a dicha elección estuvo abierta al público, y que se dio aviso público de la hora, el lugar y el propósito de tal reunión, de conformidad con todo lo establecido en el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

**SECCIÓN 15.
FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA**

La presente ordenanza, la orden de elección, la promulgación, la convocatoria y el aviso tendrán vigencia desde el momento de la aprobación.



Mattie Parker
Alcaldesa de la Ciudad de Fort Worth

TESTIGO:



Secretario de la Ciudad

APROBADO EN LO CONCERNIENTE A FORMA Y LEGALIDAD:



Procurador de la Ciudad

ADOPCIÓN Y VIGENCIA DESDE: